



RESOLUCIÓN No. 0119
(03 JUL. 2019)

POR LA CUAL SE AMPLÍAN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN No 0196 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2018 PARA LA REALIZACIÓN DE MATRÍCULAS ORDINARIAS Y EXTEMPÓRANEAS PARA LOS ESTUDIANTES DE POSGRADO EN LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL CAUCA.

El Consejo Académico de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca en uso de sus facultades estatutarias y en especial las contempladas en el Artículo 38, literal g) del Acuerdo No 006 del 15 de marzo de 2016 de los Estatutos Institucionales, y

CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución No 0196 del 13 de noviembre de 2018, establece el Cronograma de actividades académicas y administrativas de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca para el año 2019 y fija términos para la realización de matrículas para los estudiantes de posgrado hasta el 05 de julio de 2019;
2. Que, como estímulo a los estudiantes, el Consejo Académico consideró necesario ampliar los términos para la realización de matrículas ordinarias y extemporáneas para los programas de posgrado en el segundo periodo académico de 2019;
3. Que, en sesión ordinaria del 19 de junio de 2019, el Director de la Escuela de Posgrados y Educación continua presentó la propuesta de nuevos términos para la realización de matrículas ordinarias y extemporáneas para el segundo periodo de 2019;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Ampliar los términos establecidos en la Resolución 0196 del 13 de noviembre de 2018 para la realización de matrículas ordinarias y extemporáneas para el segundo periodo académico de 2019 en los programas de posgrado que oferta la Institución de la siguiente manera:

MATRÍCULAS	CONCEPTO	FECHAS
ORDINARIA	ESTUDIANTES NUEVOS PRIMER SEMESTRE	Hasta al jueves 11 de julio de 2019.
	ESTUDIANTES ANTIGUOS	Hasta el jueves 11 de julio de 2019.
EXTEMPORÁNEA	Todas las matrículas que se realicen entre el vencimiento de la matrícula ordinaria y la fecha de iniciación de clases del segundo periodo académico de 2019. Esta matrícula causa un recargo del 20% sobre el valor de la matrícula ordinaria.	Hasta el jueves 18 de julio de 2019.
NOVEDADES A LA MATRÍCULA	Cancelación, cambio o adición de cursos, cambios de jornada, homologaciones, suficiencia y validaciones.	Del viernes 12 de julio al 18 de julio de 2019.
INICIACIÓN DE CLASE TODOS LOS PROGRAMAS DE POSGRADO		Viernes 12 de julio de 2019

ARTÍCULO SEGUNDO. Ordenar a las autoridades Académico Administrativas para que efectúen lo necesario con el propósito de lograr el mayor impacto de la presente estrategia implementada como estímulo al estamento estudiantil de la Escuela de Posgrados y Educación Continua para que efectúen su proceso de matrícula para el segundo periodo académico de 2019.

ARTICULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Popayán,

03 JUL. 2019


DANIEL AUGUSTO MANTILLA SANDOVAL
Rector (e)


EDUARDO ADOLFO MUÑOZ PORTILLA
Secretario Consejo Académico

Transcribió: Yeny E.